



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0246 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 23 OCT. 2013

VISTO, Informe N° 824-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -04: PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Condiciones Físicas de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E. N° 22437 del C.P. de San Jacinto, Distrito de Rio Grande - Palpa - Ica", con código SNIP N° 224933, teniendo como sustento el Informe N° 020-2012-SGPICTI/RRGT de 27.Ago.2012;

Que, a través del Informe N° 726-2013-SGE de 04.Set.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 del proyecto en mención, para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1900-2013-GRINF de 05.Set.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 1900-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1538-2013-GRPPAT/SGPICTI de 11. Set.2013 mediante el cual comunicó que la OPI del Gobierno Regional de Ica ha registrado en el Banco de Proyectos el FORMMATO SNIP 15 según variación de costos del PIP "Mejoramiento de las Condiciones Físicas de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E. N° 22437 del C.P. de San Jacinto, Distrito de Rio Grande - Palpa - Ica", con código SNIP N° 224933;

Que, mediante Informe N° 824-2013-SGE de 14.Oct.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de las Condiciones Físicas de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E. N° 22437 del C.P. de San Jacinto, Distrito de Rio Grande - Palpa - Ica", por parte del Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 139-2013-GORE-ICA/SGE/LACC de 11.Oct.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2163991 Mejoramiento de las Condiciones Físicas de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E. N° 22437 del C.P. de San Jacinto, Distrito de Rio Grande - Palpa - Ica, **Meta:** Construcción del Patio de Honor con un área de 603.00 m² de concreto f'c=210 kg./cm², construcción de 630.00 m² de cobertura con malla Raschell sobre estructura metálica, construcción de 335.05 m de cerco perimétrico con malla metálica y construcción de 62.65 m² de veredas de acceso.

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Mejoramiento de las Condiciones Físicas de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E. N° 22437 del C.P. de San Jacinto, Distrito de Rio Grande – Palpa - Ica.
META	:	Construcción del Patio de Honor con un área de 603.00 m ² de concreto f'c=210 kg./cm ² , construcción de 630.00 m ² de cobertura con malla Raschell sobre estructura metálica, construcción de 335.05 m de cerco perimétrico con malla metálica y construcción de 62.65 m ² de veredas de acceso.
MODALIDAD.	:	Por Contrata
PPTO. TOTAL	:	S/. 264,062.92 Nuevos Soles
PPTO. REF. OBRA	:	S/. 253,062.92 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 11,000.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	60 Días Calendario
FECHA	:	Agosto 2013
CONSULTOR	:	Ing. Oscar Agustín Ochante Arango
UBICACIÓN	:	Distrito : Rio Grande
	:	Provincia : Palpa
	:	Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL